

Popayán 12 de diciembre de 2023

Señor:

Luis Fernando Tobar Mellizo
Supervisor – Municipio de Popayán
Secretaria General

REFERENCIA: Entrega informe No. 1 contrato de obra No. 20231800031077 – Bienes públicos del Municipio de Popayán

Cordial saludo,

Mediante la presente se hace entrega del Informe No. 1 del contrato obra No. 20231800031077 – Bienes públicos del Municipio de Popayán



RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE
C.C. 1.061.721.358 de Popayán

INFORME CONTRATISTA No. 1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE POPAYÁN**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 20231800031077

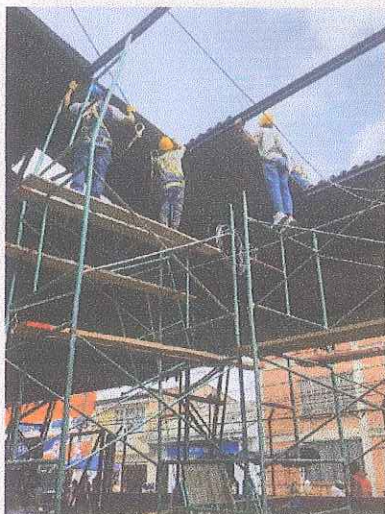
OBJETO: REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

PERIODO: 10 de octubre – 12 de diciembre de 2023

GALERÍA BELLOHORIZONTE



GALERÍA CALLE 13



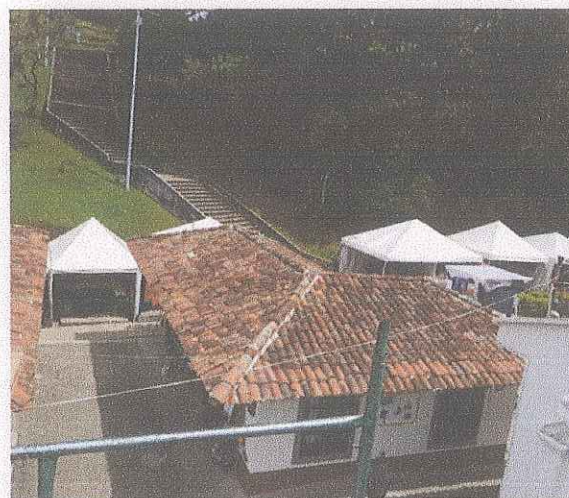
GALERÍA LAS PALMAS



CASA DE LA JUSTICIA



PUEBLITO PATOJO



CONTRATISTA DE OBRA:

RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE

2023

Carrera 12 # 21 – 94 B/ El Dean
Cel: 3106362578
Correo Electrónico

Popayán 12 de diciembre de 2023

Señor:

Luis Fernando Tobar Mellizo

Supervisor – municipio de Popayán

Secretaría general – secretaria de infraestructura

REFERENCIA: Entrega informe No. 1 contratista de obra - RICHARD OSWALDO
ROSETO CERTUCHE - contrato de obra pública nº 20231800031077

OBJETO: REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS
DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL
MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE
MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio se presenta informe de actividades de obra durante el periodo
10 de octubre de 2023 a 12 de diciembre de 2023.

Atentamente,



RICHARD OSWALDO ROSETO CERTUCHE

C.C. 1.061.721.358 de Popayán

Anexo: Documentación relacionada en el presente oficio

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	8
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	9
3. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	11
4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO	12
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: PRESUPUESTO CONTRACTUAL Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS REQUERIDAS Y APROBADAS DURANTE EL PERIODO	13
6. AVANCE FINANCIERO VS PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO.....	17
7. RESUMEN ESTADO ACTUAL GARANTÍAS.....	18
8. REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	19
9. ANEXOS	40
9.1. ACEPTACIÓN OFERTA.....	40
9.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INICIAL	41
9.3. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL ADICIONAL	42
9.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.....	43
9.5. ACEPTACIÓN DE PÓLIZAS.....	44
9.6. SOLICITUD DEL CONTRATISTA PARA PRORROGA	45
9.7. SOLICITUD DE MODIFICATORIO	46
9.8. MODIFICATORIO NO.1 PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA.....	47
9.9. REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	48
9.10. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	49
9.11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	50
9.12. ACTA DE NO. 1	51
9.13. PREACTA DE OBRA NO.1	52
9.14. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES	53

ANEXOS

- 9.1. ACEPTACIÓN OFERTA
- 9.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INICIAL
- 9.3. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL ADICIONAL
- 9.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
- 9.5. ACEPTACIÓN DE PÓLIZAS
- 9.6. SOLICITUD DEL CONTRATISTA PARA PRORROGA
- 9.7. SOLICITUD DE MODIFICATORIO
- 9.8. MODIFICATORIO NO.1 PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA
- 9.9. REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL
- 9.10. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL
- 9.11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO
- 9.12. ACTA DE NO. 1
- 9.13. PREACTA DE OBRA NO.1
- 9.14. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de la apertura económica que hay en la actualidad se considera de gran interés para la comunidad un plan mejoramiento de las plazas de mercado. Al ser responsabilidad de la administración local, la Alcaldía acaba de iniciarlo con el fin de fortalecer la comercialización de los productos de origen agropecuario.

La Administración Municipal, se encuentra interviniendo los locales comerciales que para el presente proyecto fue el Centro comercial Idema y la casona del Pueblito Patojo, con obras de mejora relacionadas con refuerzo de estructuras, impermeabilización de techo, instalación de canales, pintura de fachadas, repello, luminarias y reposición de cableado,

En total, se ha asignado en este importante proyecto, una inversión de más de \$170 millones, para uno de los lugares ícono de la ciudad, con el fin de tenerlo en condiciones óptimas para la prestación del servicio.

El Alcalde Juan Carlos López Castrillón reitera el compromiso por mantener y preservar los lugares emblemáticos de la ciudad, y de esta manera aportar a la reactivación económica a través del emprendimiento y el turismo.

El presente documento refiere al primer informe de avance de obra de los lugares que se intervinieron: Galería Calle 13, Galería Bellohorizonte, Galería las Palmas, Centro comercial Idema y Pueblito patojo

El procedimiento contractual fue realizado por el Municipio de Popayán, el cual mediante la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-0352023 cuyo objeto es **REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN** buscó el proponente resultando favorecido **RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE** identificado con C.C. 1.061.721.358 de Popayán de Popayán, generándose el Contrato de Obra No. 20231800031077.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Se debe señalar igualmente que la ley 715 del año 2001, en su artículo 76 establece las Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal tales como:

"(...) Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad (...)"

Se han adelantado procesos desde el componente comercial, administrativo y promocional para empoderar las plazas, centros comerciales y lugares emblemáticos como espacios de abastecimiento de alimentos seguros, compra y venta de artículos tecnológicos y de vestir, además de lugares turísticos, que no lo estaban siendo al estar las cubiertas sin reparar y ocasionando un daño a cada una de los lugares intervenidos.

De esta manera la administración Municipal de Popayán, a través de la priorización de recursos para la implementación del programa : IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN", desarrollará obras para la implementación del plan de mantenimiento, adecuación y preservación de la infraestructura física de los bienes públicos del municipio de Popayán, que han sido priorizados por la necesidad urgente que tienen de ser intervenidos y por la importancia que aportan en una ciudad, ya que, fomentan un esfuerzo para contribuir al progreso local, el desarrollo del territorio, la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y avanzar hacia el desarrollo comunitario del Municipio

PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN

Código UNPSPSC (cada código separado por;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Modalidad de selección	Valor total
30151500; 72101500; 72153400; 72153600	“realizar obras de adecuación y reparación en las cubiertas de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Popayán, en el marco del proyecto denominado: “implementación del plan de mantenimiento, adecuación y preservación de la infraestructura física de los bienes públicos del municipio de Popayán”	Octubre	Invitación de mínima cuantía	\$75.400.000

3. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

CONTRATO INICIAL	
objeto	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN
Nombre del contratista	RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE
Contrato No.	20231800031077 del 10 de octubre de 2023
Fecha de suscripción del contrato	10 de octubre de 2023
Valor	\$ 61.828.000,00
Plazo	Hasta el 30 de noviembre de 2023
Anticipo (% sobre el valor fiscal):	0%
Fecha de entrada en vigencia – inicio:	10 de octubre de 2023
Adicional	\$37.700.000
Adición en tiempo	Hasta del 17 de diciembre
Supervisor	Luis Fernando Tobar Mellizo – secretaria de Infraestructura
ESTADO ACTUAL	
Acta No. 1:	\$ 101.788.179
Total	\$ 101.788.179

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10 de octubre de 2023
FECHA ACTA DE INICIO:	10 de octubre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	----
FECHA DE REINICIO 01:	----
FECHA PRESENTE INFORME:	12 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	Hasta el 19 de diciembre de 2023

**5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: PRESUPUESTO CONTRACTUAL Y
ACTIVIDADES NO PREVISTAS REQUERIDAS Y APROBADAS DURANTE EL
PERIODO**

Durante el presente periodo se realizaron actividades establecidas dentro del presupuesto contractual referente a los siguientes ítems:

GALERÍA CALLE 13

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND
1,1	Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2
2,1	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye desmonte de tejas existentes	Und
6,1	Disposición de materiales en sitio autorizado	m3
7,1	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3- km

GALERÍA LAS PALMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND
1,1	Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2
2,1	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye desmonte de tejas existentes	Und
3,3	Limpieza de canales de cubierta y bajantes a h=11m	m
6,1	Disposición de materiales en sitio autorizado	m3
7,1	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3- km

GALERÍA BELLOHORIZONTE

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND
1,1	Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2
2,1	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye desmonte de tejas existentes	Und
2,4	Suministro e instalación de teja claraboya en perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye vidrio y desmonte de tejas existentes	Und
3,3	Limpieza de canales de cubierta y bajantes a h=11m	m
6,1	Disposición de materiales en sitio autorizado	m3
7,1	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3-km

CASA DE LA JUSTICIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND
1,1	Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2
1,3	Recorrido de cubierta en teja de barro para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	M2
2,1	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye desmonte de tejas existentes	Und
6,1	Disposición de materiales en sitio autorizado	m3
7,1	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3-km

PUEBLITO PATOJO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND
1,1	Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2
1,3	Recorrido de cubierta en teja de barro para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	M2
2,1	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye desmonte de tejas existentes	Und
6,1	Disposición de materiales en sitio autorizado	

Carrera 12 # 21 – 94 B/ El Dean

Cel: 3106362578

Correo Electrónico

7,1	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	
-----	---	--

Así mismo se presentaron los siguientes ítems no previstos con su justificación y soportes para su aprobación, estos fueron revisados y ajustados acorde a las observaciones de la entidad y finalmente aprobados, de esta manera se aplicaron en obra:

GALERÍA CALLE 13

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND
NP 7	Suministro e instalación de caballete fijo p7	Und

GALERÍA LAS PALMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND
	NO PREVISTOS	
NP 1	Suministro e instalación de teja de zinc (No.6) área 2.438*0.8 cal 35, incluye desmonte de tejas existentes	Und
NP 2	Recorrido de cubierta en teja de zinc, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2

GALERÍA BELLOHORIZONTE

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND
	NO PREVISTOS	
NP 3	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.8) área útil 2.01m2, incluye desmonte de tejas existentes	Und
NP 4	Suministro e instalación de canal en cal. 18, incluye desmonte de canal existente.	m
NP 5	Suministro e Instalación tubería de 3" de diámetro	m
NP 6	Suministro e Instalación tubería de 4" de diámetro	m
NP 7	Suministro e instalación de caballete fijo p7	Und

CASA DE LA JUSTICIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND
NP 3	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.8) área útil 2.01m2, incluye desmonte de tejas existentes	Und
NP 8	Perfil abierto ag c160x 60mm -2mm c.14	ML
NP 9	Canal lámina galvanizada cal.22	ML

NP 10	Desmonte cielo falso	M2
NP 11	Instalación cielo falso existente	M2
NP 12	Suministro e instalación lamina cielo falso icopor poliestireno	M2
NP 13	Bajante aguas lluvias pvc 6	ML
NP 14	C.F.PANEL BOARD 8MM S.JUNTA+VINILO	M2
NP 15	CODO SANITARIO PVC 90 C-C-6"	UND

CENTRO COMERCIAL IDEMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND
NP 16	DESM.CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2
NP 17	Suministro e Instalación Teja Policarbonato Ajonit Cristal No. 10	M2
NP 18	TUBO ESTRUCTURAL 1/ 1/2 X 1,5 mm	ML

Los ítems no previstos aprobados fueron ejecutados en su totalidad durante el presente periodo, las cantidades ejecutadas se registran en las memorias de cálculo.

- 9.1. ACEPTACIÓN OFERTA
- 9.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INICIAL
- 9.3. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL ADICIONAL
- 9.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
- 9.5. ACEPTACIÓN DE PÓLIZAS
- 9.6. SOLICITUD DEL CONTRATISTA PARA PRORROGA
- 9.7. SOLICITUD DE MODIFICATORIO
- 9.8. MODIFICATORIO NO.1 PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA
- 9.9. REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL
- 9.10. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL
- 9.11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO
- 9.12. ACTA DE NO. 1
- 9.13. PREACTA DE OBRA NO.1
- 9.14. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

6. AVANCE FINANCIERO VS PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DETALLE		VALOR OBRA CONTRATADA	VALOR OBRA EJECUTADA PRESENTE INFORME
VALOR	CONTRATO	\$75.400.000	
INICIAL			
VALOR	CONTRATO	\$37.700.000	
ADICIONAL			
EJECUTADO	INFORMES		\$0.000
ANTERIORES			
VALOR	OBRA		\$101.788.179
EJECUTADA	PRESENTE		
INFORME			
SALDO DE OBRA POR			\$ 11.311.821
EJECUTAR			
TOTALES		\$113.100.000	\$113.100.000

AVANCE

Teniendo en cuenta el corte a 12 de diciembre de 2023, se tiene una ejecución de

\$101.788.179 costo total (90% el costo total)

7. RESUMEN ESTADO ACTUAL GARANTÍAS

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

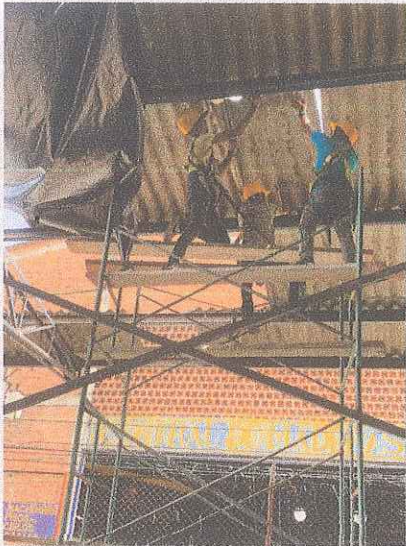
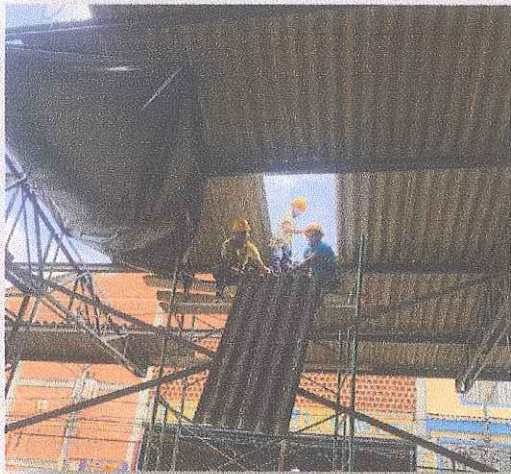
GARANTÍAS	NOMBRE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR TOTAL ASEGURADO
		FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO	
Garantía única No. 435 – 47 - 994000055029 - ANEXO 2				
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIANIT 860.524.654-6	2/10/2023	30/03/2024	\$ 11,310,000
PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		2/10/2023	30/11/2026	\$ 565,000
CALIDAD DEL SERVICIO		2/10/2023	18/04/2024	\$ 11,310,000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 435 74 994000013642 - ANEXO 0				
AMPARO BÁSICO - PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIANIT 860.524.654-6			\$ 232,000,000

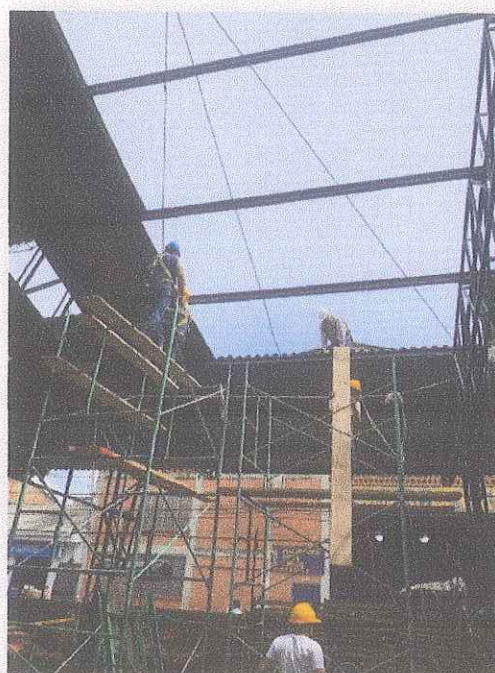
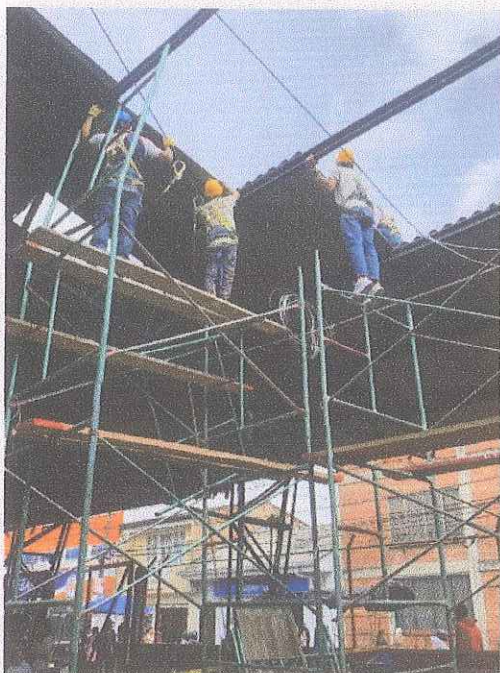
8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se detalla el registro fotográfico en el capítulo 8 preacta de obra No.1 donde se describe por ítem la cantidad y registro fotográfico.

El siguiente registro fotográfico inicial vs ejecución en cada frente de obra intervenido.

ADECUACIÓN Y REPARACIÓN GALERÍA CALLE 13

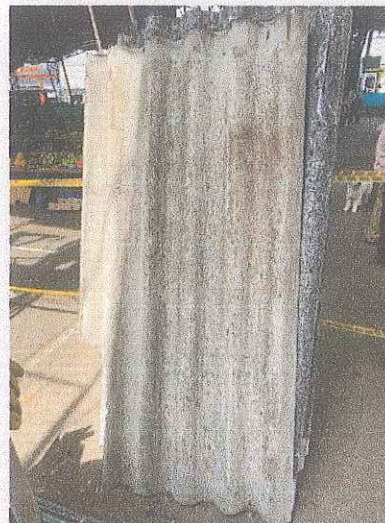
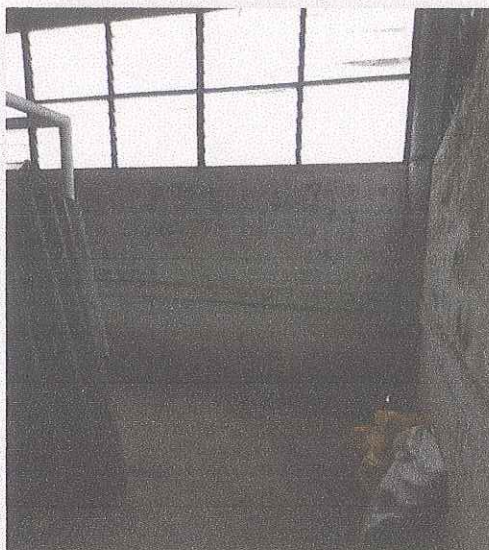
 	 
Ejecución: Desmonte de tejas existentes	



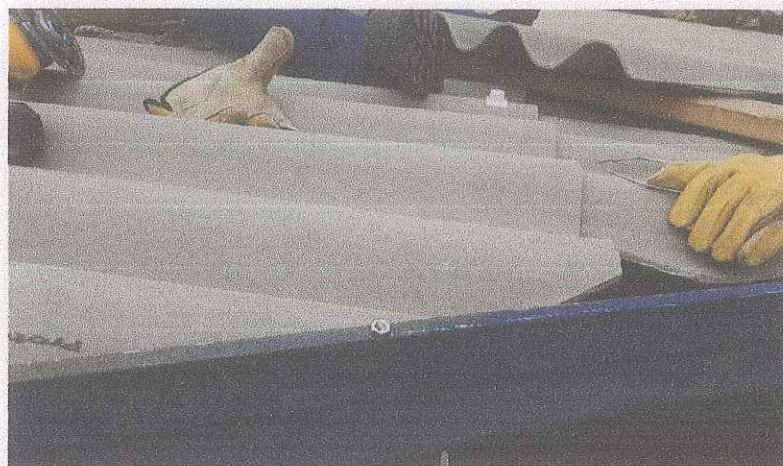
Ejecución: instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6)



Ejecución: Suministro e instalación de teja claraboya en perfil 7 (No.6)



Ejecución: Material para traslado a sitio autorizado



Ejecución: Suministro e instalación de caballete

LAS PALMAS



Ejecución: Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento



Ejecución: Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6)



Ejecución: Limpieza de canales de cubierta y bajantes



Ejecución: Limpieza de canales de cubierta y bajantes



Ejecución: Recorrido, suministro e instalación de teja de zinc (No.6)

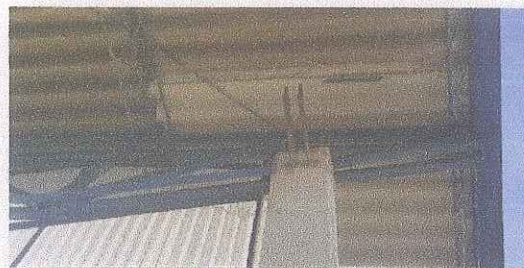


Ejecución: Material para traslado a sitio autorizado

BELLOHORIZONTE



Ejecución: Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento



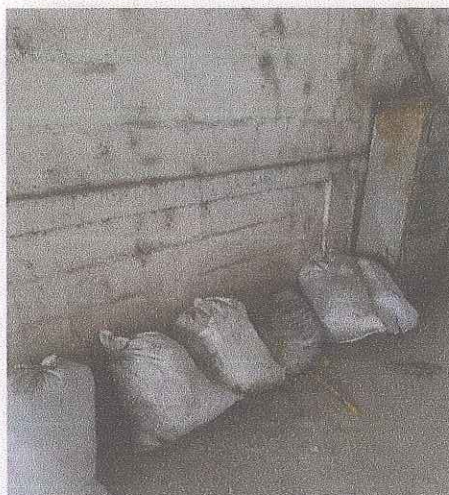
Ejecución: Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6)



Ejecución: Suministro e instalación de teja claraboya en perfil 7 (No.6)



Ejecución: Limpieza de canales de cubierta y bajantes



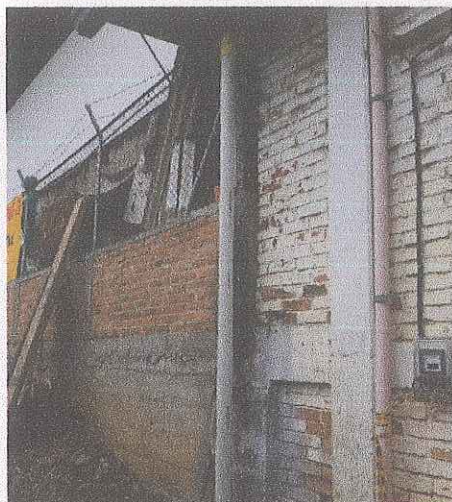
Ejecución: Material para traslado a sitio autorizado



Ejecución: Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.8)



Ejecución: Instalación de canal en cal. 18



Ejecución: Suministro e Instalación tubería de 3"

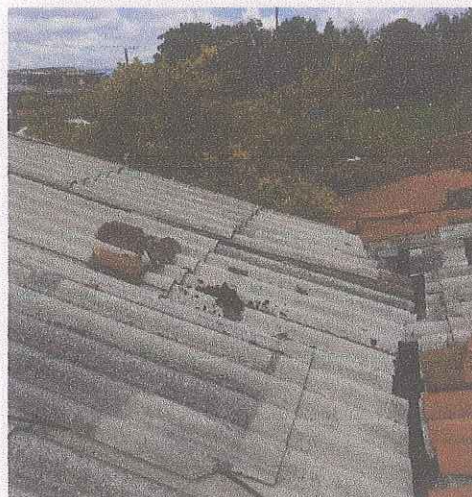
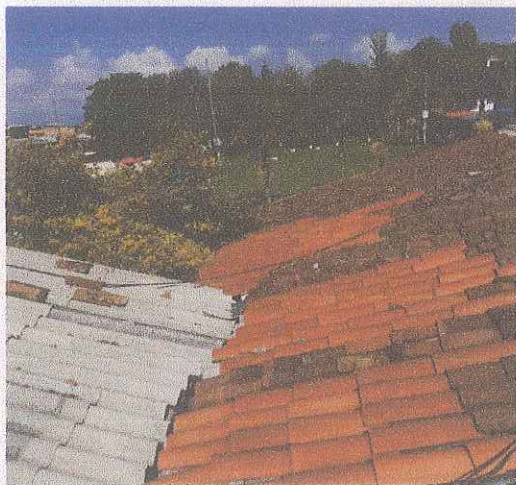


Ejecución: Suministro e Instalación tubería de 4"

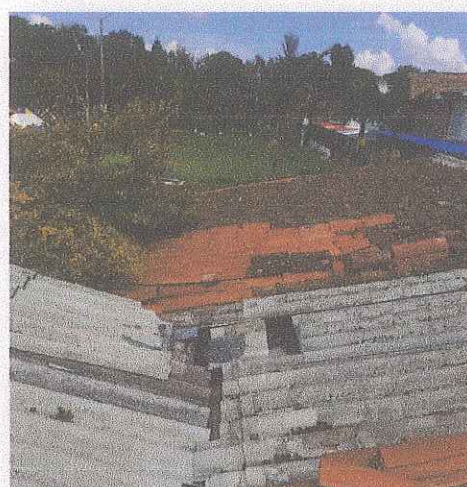
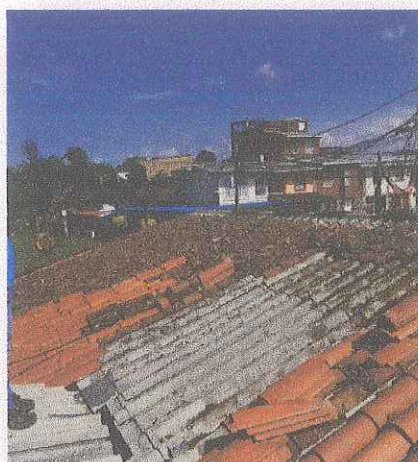


Ejecución: Suministro e instalación de caballete de fibrocemento

CASA DE LA JUSTICIA



Ejecución: Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento



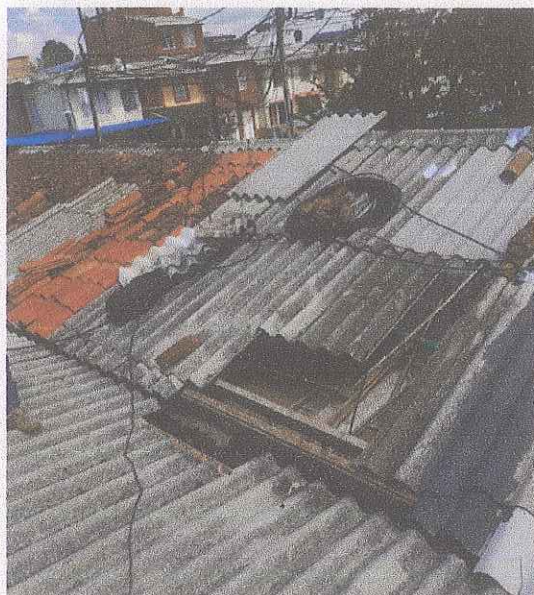
Ejecución: Recorrido de cubierta en teja de barro



Ejecución: Suministro e instalación de teja de fibrocemento



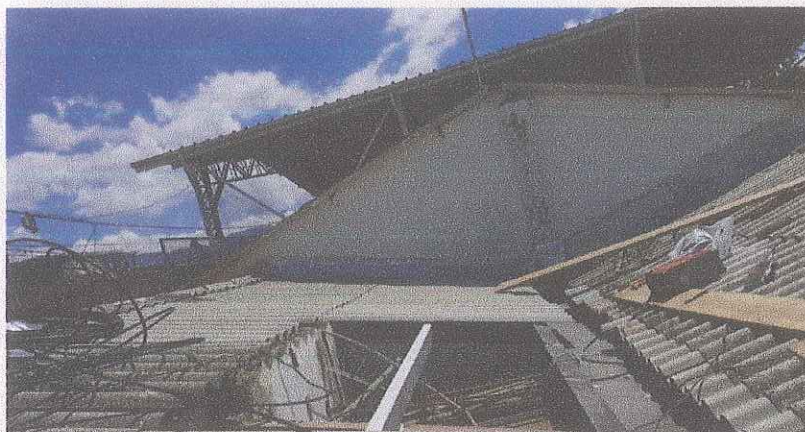
Ejecución: Material para traslado a sitio autorizado



Ejecución: Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.8)



Ejecución: Perfil abierto ag c160x 60mm -2mm c.14



Ejecución: Canal lámina galvanizada cal.22

Carrera 12 # 21 – 94 B/ El Dean
Cel: 3106362578
Correo Electrónico



Ejecución: Desmonte cielo falso



Ejecución: Instalación cielo falso existente



Ejecución: Suministro e instalación lamina cielo falso icopor poliestireno



Ejecución: Bajante aguas lluvias pvc 6

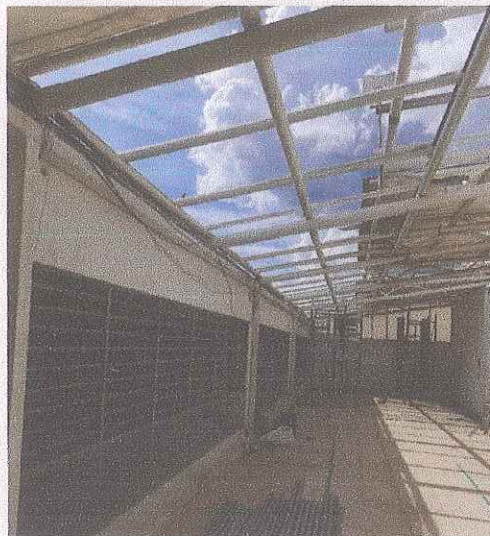


Ejecución: C.F.PANEL BOARD 8MM S.JUNTA+VINOLO

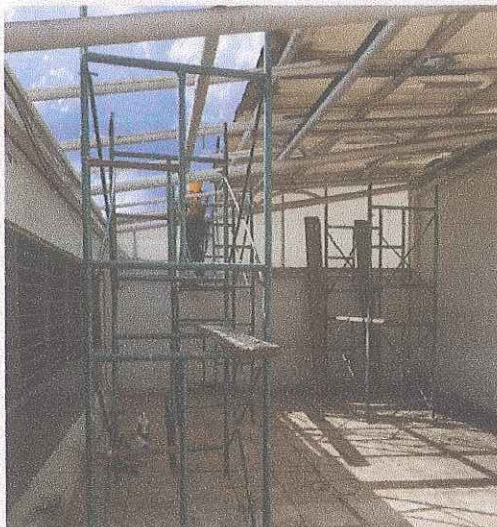


Ejecución: CODO SANITARIO PVC 90 C-C-6"

CENTRO COMERCIAL IDEMA



Ejecución: DESM.CUBIERTA EN POLICARBONATO



Ejecución: Suministro e Instalación Teja Policarbonato Ajonit Cristal No. 10



Ejecución: TUBO ESTRUCTURAL 1/ 1/2 X 1,5 mm

Atentamente,

RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE
c.c. 1.061.721.358 de Popayán

9. ANEXOS

9.1. ACEPTACIÓN OFERTA

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	D.P.E 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 1 de 10

CONTRATO N° 20231800031077

RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE

CC 1.061.721.358

Dirección: CARRERA 12 # 21 – 94

E-mail: RICHARD36ING@GMAIL.COM

Ciudad

REF: Comunicación de aceptación de la oferta de INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **MP-SG-MC-035-2023**, contrato de obra N° **20231800031077**.

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-035-2023**, es aceptada de manera expresa e incondicional, igualmente se debe indicar que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, por la cual la presente aceptación se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN".

SEGUNDA. - PRECIO: De conformidad con la oferta presentada por el contratista aceptado por la Entidad, el valor estimado del contrato a celebrar es hasta la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$75.400.000)**, que será ejecutado a **MONTO AGOTABLE**, incluido impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, conforme a la propuesta presentada.

Los valores de los ítems unitarios, serán cancelados de acuerdo a la propuesta presentada y al cumplimiento efectivo por el contratista.

PRECIOS A COSTO TOTAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
ACTIVIDADES A MONTO AGOTABLE			
1,1	Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2	\$ 12.308,20
1,2	Recorrido de cubierta en teja termoacustica para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2	\$ 18.607,44
1,3	Recorrido de cubierta en teja de barro para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2	\$ 13.358,62

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	D.P.E 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 2 de 10

CONTRATO N° 20231800031077

2,1	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye desmonte de tejas existentes	Und	\$ 69.895,98
2,2	Suministro e instalación de teja de barro incluye reemplazo de elementos para su normal funcionamiento y desmonte de tejas existentes.	m2	\$ 110.394,96
2,3	Suministro e instalación de teja termoacustica, incluye elementos para su normal funcionamiento y desmonte de teja existente	Und	\$ 632.612,78
2,4	Suministro e instalación de teja clara-boya en perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye vidrio y desmonte de tejas existentes	Und	\$ 151.275,24
3,1	Limpieza de canales de cubierta y bajantes h=5m	m	\$ 10.305,76
3,2	Limpieza de canales de cubierta y bajantes a h=7m	m	\$ 11.144,62
3,3	Limpieza de canales de cubierta y bajantes a h=11m	m	\$ 12.822,34
4,1	Resane de cielo raso en mortero 1:3, incluye malla para adherencia	m2	\$ 30.845,94
5,1	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 34 de ancho 30 cm.	m	\$ 23.830,84
6,1	Disposición de materiales en sitio autorizado	m3	\$ 5.796,58
7,1	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3-km	\$ 27.303,54

Tal como se ha expresado anteriormente, la contratación se efectúa a monto agotable y sin determinar las cantidades a ejecutar por ítem, ya que estas dependen de las situaciones que se presenten de acuerdo al impacto de las variaciones climáticas en la ciudad, cuya duración e intensidad son difíciles de determinar, lo que conlleva a que sea necesario tener dispuesto el mecanismo tendiente a suplir la necesidad de manera inmediata al daño o evento que impacta los elementos mencionados; además el valor a contratar está sujeto al monto que se tiene disponible dentro del presupuesto para atender la necesidad identificada.

NOTA 1: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

"A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas..."

NOTA 2: Los valores presupuestados, se han calculado incluyendo el IVA.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	D.P.E 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 3 de 10

CONTRATO N° 20231800031077

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:



Nº. 891580006

DEPARTAMENTO CAUCA
MUNICIPIO DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
VIGENCIA FISCAL - 2023

— CREO EN —
POPAYÁN™

CÓDIGO: F-GF-131-02
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.5078
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.21.2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
CONCEPTO	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 75.400.000,00 SON. SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-103-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-103-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-103-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-103-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NÚMERO DE PROYECTO	2021190010098 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN - 45 - GOBIERNO TERRITORIAL - 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005.001 - SEDES MANTENIDAS
FUENTE O RECURSO	1101 - LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4599016 - CORRESPONDE A UN INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE REALIZAN OBRAS, OPERACIONES Y CUIDADOS NECESARIOS PARA SU CONSERVACIÓN EN BUEN ESTADO O EN UNA SITUACIÓN DETERMINADA PARA EVITAR SU DEGRADACIÓN. CUANDO ES ADELANTADO CON RECURSOS DE INVERSIÓN DEBE ASEGURARSE DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE UNA

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe cumplir íntegramente las siguientes condiciones técnicas, las cuales corresponden a las necesidades reportadas en el estudio previo, en la invitación pública y los anexos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
ACTIVIDADES A MONTO AGOTABLE		
1.1	Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2
1.2	Recorrido de cubierta en teja termoacustica para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2
1.3	Recorrido de cubierta en teja de barro para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	D.P.E 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 4 de 10

CONTRATO N° 20231800031077

2.1	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye desmonte de tejas existentes	Und
2.2	Suministro e instalación de teja de barro incluye reemplazo de elementos para su normal funcionamiento y desmonte de tejas existentes.	m2
2.3	Suministro e instalación de teja termoacustica, incluye elementos para su normal funcionamiento y desmonte de teja existente	Und
2.4	Suministro e instalación de teja claraboya en perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye vidrio y desmonte de tejas existentes	Und
3.1	Limpieza de canales de cubierta y bajantes h=5m	m
3.2	Limpieza de canales de cubierta y bajantes a h=7m	m
3.3	Limpieza de canales de cubierta y bajantes a h=11m	m
4.1	Resane de cielo raso en mortero 1:3, incluye malla para adherencia	m2
5.1	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 34 de ancho 30 cm.	m
6.1	Disposición de materiales en sitio autorizado	m3
7.1	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3-km

Nota 1: El contratista deberá contar con el personal idóneo para realizar el servicio.

Nota 2: El contenido y veracidad de las condiciones técnicas exigidas fueron diseñadas y suministradas por el Ingeniero Civil Edgar Duarte Casas, contratista de la Secretaría General y previa revisión y visto bueno de la Secretaria de Infraestructura, el cual son responsabilidad única y exclusiva del mencionado personal.

CUARTA. - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista que conservará su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad y deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad y según las condiciones y especificaciones técnicas antes definidas en los estudios previos, la invitación y los documentos que la aclaren o modifiquen.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud-pensión y riesgos laborales).
3. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
4. El futuro contratista, deberá realizar la atención a las emergencias ocasionadas en cubiertas, en un término no mayo de 48 horas.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	D.P.E 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 5 de 10

CONTRATO N° 20231800031077

QUINTA. - OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la consultoría.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).
4. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
5. Presentar informes completos en los plazos pactados.
6. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
7. Presentar informe final de ejecución del contrato.
8. Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
9. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
10. El personal profesional definido por el proponente deberá ser el mismo que ejecute la totalidad del contrato. No se podrá realizar el cambio del personal salvo caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual el contratista deberá presentar a consideración de la Secretaría de Infraestructura, el nuevo personal con un perfil igual o superior al que se va a reemplazar, quien cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal.
11. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros.
12. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros.
13. Con ocasión a la Pandemia del COVID-19, que originó diferentes medidas legales y normativas expedidas por el Gobierno Nacional y Municipal para mitigar y controlar la expansión de la Pandemia, por lo que será obligación del Contratista para la ejecución del contrato cumplir en la implementación de los protocolos de bioseguridad contemplados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, modificada por la Resolución 223 de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social, como también en la Circular Conjunta No. 0003 del 8 de abril del 2020 y demás disposiciones legales que al respecto emita el Gobierno Nacional, y otras autoridades competentes.
14. De conformidad con lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015 (modificado por DECRETO 1860 DE 2021) en su artículo 2.2.1.2.4.2.16 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"; el contratista Deberá incorporar la provisión de



ALCALDÍA DE POPAYÁN

D.P.E 100

DESPACHO DEL ALCALDE

Versión: 07

Página 6 de 10

CONTRATO N° 20231800031077

bienes y servicios por lo menos el 5% por parte de la población de pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad; las condiciones se encuentran señaladas en el artículo mencionado. Lo anterior en razón que el objeto del contrato se refiere a la prestación de servicios temporales, mediante la cual la empresa contratista suministra personal para el desarrollo de las labores temporales requeridas por el Municipio, por lo que a consideración de quien suscribe el estudio previo, existe oferta de personal que hace parte de los grupos poblacionales que se indican este numeral, que pueden prestar los servicios, considerándose viable el requisito.

Nota: Las actividades y/o productos a cargo del contratista derivables de los respectivos proyectos viabilizados y aprobados por la Secretaria de Planeación del Municipio, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto en el marco del proyecto "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN", certificado de ajuste registro y viabilidad de proyecto No. 5 con registro y/o código BPIN 2021190010098, los cuales son parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto, el cual es parte integral de los estudios previos y del contrato.

5.1.1. Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
3. Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
4. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

- a) Efectuar los pagos estipulados en el contrato, una vez sean recibidos a satisfacción los bienes y/o objeto de este.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	D.P.E 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 7 de 10

CONTRATO N° 20231800031077

- b) Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.
- d) Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

SEXTA. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: Contrato de obra

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023, o hasta agotar el presupuesto oficial contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OCTAVA: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor mediante actas parciales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con sus respectivos soportes e informe de ejecución, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

NOTA 1: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el Municipio de Popayán – Secretaria General, podrá formular por escrito las observaciones y objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOVENA: SUPERVISOR: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento del contrato mediante el señor Luis Fernando Tobar Mellizo

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	D.P.E 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 8 de 10

CONTRATO N° 20231800031077

profesional universitario adscrito a la Secretaría de Infraestructura o quien haga sus veces, el cual tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría del Municipio.

DÉCIMA. - GARANTÍAS DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Popayán identificada con NIT 891.580006-4												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>De calidad del servicio</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 10% del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 5% del valor del contrato.	De calidad del servicio	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 10% del valor del contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado											
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 10% del valor del contrato											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 5% del valor del contrato.											
De calidad del servicio	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 10% del valor del contrato											
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.												

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	D.P.E 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 9 de 10

CONTRATO N° 20231800031077

	<ul style="list-style-type: none"> Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Popayán identificado con NIT 891580006-4 y el contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	D.P.E 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 10 de 10

CONTRATO N° 20231800031077

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: El estudio previo y anexos, invitación pública y sus anexos, y la oferta del proponente con sus anexos, por lo tanto, el CONTRATISTA, debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en los mismos para el correcto desarrollo y ejecución del servicio contratado. (*****FIN DEL DOCUMENTO*****)

9.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INICIAL

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351885357

PÓLIZA No: 435 - 47 - 994000055029 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA**

COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
06 10 2023
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
06 10 2023
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE**

IDENTIFICACIÓN: CC **1061.721.358**

DIRECCIÓN: **KR 12 21 94 ELDEAN**

CIUDAD: **POPAYAN, CAUCA**

TELÉFONO: **3106313280**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE POPAYAN**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.006-4**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE POPAYAN**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.006-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	02/10/2023	30/03/2024	7,540,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/10/2023	30/11/2026	3,770,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO		VER NOTA ACLARATORIA	7,540,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891580006 - MUNICIPIO DE POPAYAN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

****OBJETO DE LA GARANTIA****

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NO.20231800031077, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO VA DESDE EL 02/10/2023 HASTA EL 30/03/2024.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****18,850,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****34,860	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****9,473	TOTAL A PAGAR: \$ *****59,333
--	--------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ	CLAVE 5932	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

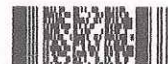


(415)7701861000019(8020)80000000007000435188535

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADB25790707F97D5A

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

9.3. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL ADICIONAL

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351885357

PÓLIZA No: 435 - 47 - 994000055029 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA**

COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

DIA MES AÑO
01 12 2023
FECHA DE EXPEICIÓN

DIA MES AÑO
01 12 2023
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE**

IDENTIFICACIÓN: CC **1061.721.358**

DIRECCIÓN: **KR 12 21 94 ELDEAN**

CIUDAD: **POPAYAN, CAUCA**

TELÉFONO: **3106313280**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE POPAYAN**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.006-4**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE POPAYAN**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.006-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO

02/10/2023

18/04/2024

11,310,000.00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND

02/10/2023

18/12/2026

5,655,000.00

CALIDAD DEL SERVICIO

02/10/2023

18/04/2024

11,310,000.00

BENEFICIARIOS

NIT 891580006 - MUNICIPIO DE POPAYAN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

****OBJETO DE LA GARANTIA****

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NO.20231800031077, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO VA DESDE EL 02/10/2023 HASTA EL 18/04/2024.

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ ****28,275,000.00

VALOR PRIMA:
\$ *****2,510

GASTOS EXPEDICION:
\$ *****5,000.00

IVA:
\$ *****1,427

TOTAL A PAGAR:
\$ *****8,937

NOMBRE INTERMEDIARIO CLAVE %PART
ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ 5932 100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO %PART VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)770186100019(8020)0000000000700435188535

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADB2579060EF5775A

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA

COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000055029 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE

IDENTIFICACIÓN: CC 1061.721.358

ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.006-4

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE POPAYAN

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.006-4

TEXTO ITEM 1

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO A MODIFICATORIO No. 01 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023; EL CUAL PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, MODIFICANDO ASÍ LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

9.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351885365

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000013642 ANEXO:0

AGENCIA EXPIDIDORA: POPAYAN DELEGADA				COD. AGE: 435				RAMO: 74				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
06	10	2023		02	10	2023	23:59	30	11	2023	23:59	59	12	10	
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												FECHA DE IMPRESIÓN			
												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA MES AÑO HORAS				DIA MES AÑO HORAS DIAS			
				02 10 2023 23:59				30 11 2023 23:59				59			
				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS			

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE: RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE		IDENTIFICACIÓN: CC 1061.721.358	
DIRECCIÓN: KR 12 21 94 ELDEAN		CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	
		TELÉFONO: 3106313280	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN		IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.006-4	
DIRECCIÓN: CARRERA 6 4 21 EDIFICIO EL CAM		CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	
		TELÉFONO: 6028333033	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN		NIT : 891580006	
ITEM: 1	DEPARTAMENTO: CAUCA	CIUDAD: POPAYAN	
DIRECCION: CALLE 0 NO. 0-0			
ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA			
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO		TIPO DE RIESGO: INDUSTRIAL	
		MANZANA: -1-1	
DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR
CONTRATO		\$ 232,000,000.00	
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			
BENEFICIARIOS			
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS			

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA # 20231800031077 DE FECHA 02/10/2023 REFERENTE A "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

** AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

** AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***232,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****75,003	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****14,251	TOTAL A PAGAR: \$ *****89,253
--	--------------------------------	------------------------------------	------------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ	CLAVE 5932	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701851000019(8020)00000000007009435188536	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá	CLIENTE	RSVIVAS 0
--	---------	-----------

CADB25790707F97D59

Ahora Aseguradora de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Cent., por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA

COD. AGENCIA: 435 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000013642 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE

IDENTIFICACIÓN: CC 1061.721.358

ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.006-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

DATOS DE LA PÓLIZA

PAGINA: 3

IDENTIFICACION: 1061.721.358

ASEGURADOS							
ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE POPAYAN	891580006-4	CALLE 0 NO. 0-0	POPAYAN	232,000,000.00	75,003	89,253
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					75,003	89,253	

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351885365

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000013642 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA			COD. AGE: 435			RAMO: 74			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
12	12	2023	30	11	2023	23:59	18	12	2023	23:59	18	12	2023	
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
						A LAS			A LAS			DÍAS		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA		VIGENCIA DEL ANEXO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA
				30	11	2023	23:59	18	12	2023	23:59	18
				VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		

DATOS DEL TOMADOR		IDENTIFICACIÓN: CC		1061.721.358	
NOMBRE: RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE					
DIRECCIÓN: KR 12 21 94 ELDEAN		CIUDAD: POPAYAN, CAUCA		TELÉFONO: 3106313280	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN: NIT		891.580.006-4	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN					
DIRECCIÓN: CARRERA 6 CALLE 4 - 21		CIUDAD: POPAYAN, CAUCA		TELÉFONO: 6028333033	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		IDENTIFICACIÓN: NIT		001-8	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		IDENTIFICACIÓN: NIT		891580006	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN					
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA		CIUDAD: POPAYAN			
DIRECCIÓN: CALLE 0 NO. 0-0					
ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA					
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO		TIPO DE RIESGO: INDUSTRIAL		MANZANA: -1-1	
DESCRIPCION		AMPAROS		SUMA ASEGURADA % INVAR	
CONTRATO		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		\$ 232,000,000.00	
				232,000,000.00	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES					
BENEFICIARIOS					
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS					

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA # 20231800031077 DE FECHA 02/10/2023 REFERENTE A "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

** AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

** AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ***232,000,000.00	\$ *****22,882	\$ *****5,000.00	\$ *****5,298	\$ *****33,180

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA
ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ	5932	100.00	
		%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000435188536	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADBE2579060DFA785D

CLIENTE

Ahora Aseguradora

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA

COD. AGENCIA: 435

RAMO: 74

No PÓLIZA: 994000013642 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE

IDENTIFICACIÓN: CC 1061.721.358

ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.006-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO A MODIFICATORIO No. 01 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023; EL CUAL PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASRA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.POR LO CUAL SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

DATOS DE LA PÓLIZA

PAGINA: 3

IDENTIFICACION: 1061.721.358

ASEGURADOS							
ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE POPAYAN	991580006-4	CALLE 0 NO. 0-0	POPAYAN	232,000,000.00	22,882	28,180
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					22,882	28,180	

9.5. ACEPTACIÓN DE PÓLIZAS

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC -120
	SECRETARÍA GENERAL	Versión: 04
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No *20231100089774* DEL, *2023-10-10*

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS

La Secretaria General del Municipio de Popayán, en uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde Municipal, en especial las otorgadas mediante Decreto 20201000000125 del 3 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Popayán, Cauca, celebró con RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE, identificado(a) con C.C. 1.061.721.358, el contrato de obra No. 20231800031077 del 09 de octubre del 2023.

Que, el contratista presentó para su aprobación, la **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento** No. 435-47-994000055029 del 06 de octubre de 2023, expedida por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**, identificada con NIT. - 860.524.654-6, la cual se encuentra conforme a lo indicado en la **CLÁUSULA DÉCIMA** del mencionado contrato, a lo cual la entidad procedió a verificarla en la página web de la aseguradora.

Número de póliza:	994000055029	Número de anexo:	0
Agencia:	POPAYAN DELEGADA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE POPAYAN		
Tomador / Garantizado:	ROSETO CERTUCHE RICHARD OSWALDO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 2 de octubre de 2023	sábado, 30 de marzo de 2024	\$7,540,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 2 de octubre de 2023	lunes, 30 de noviembre de 2026	\$3,770,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	lunes, 2 de octubre de 2023	sábado, 30 de marzo de 2024	\$7,540,000.00

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

Que, el contratista presentó para su aprobación, la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** No. 435-74-994000013642 del 06 de octubre de 2023, expedida por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**, identificada con NIT. - 860.524.654-6, la cual se encuentra conforme a lo indicado en la **CLÁUSULA DÉCIMA** del mencionado contrato.

Que, la Entidad procedió a verificar la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** presentada por el contratista directamente en la página oficial de la aseguradora, encontrando que es acorde y está vigente.

Que, este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

Por lo anteriormente expuesto,

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC -120
	SECRETARÍA GENERAL	Versión: 04
		Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No *20231100089774* DEL, *2023-10-10*

Número de póliza:	994000013642	Número de anexo:	0
Agencia:	POPAYAN DELEGADA	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE POPAYAN		
Tomador / Garantizado:	ROSERO CERTUCHE RICHARD OSWALDO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	lunes, 2 de octubre de 2023	jueves, 30 de noviembre de 2023	\$232.000.000.00

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

RESUELVE:

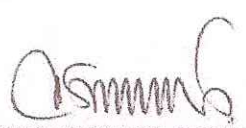
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 435-47-994000055029 del 06 de octubre de 2023, expedida por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**, identificada con NIT. - 860.524.654-6, la cual fue presentada por el contratista **RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE**, identificado(a) con C.C. 1.061.721.358, que amparan el contrato 20231800031077 del 09 de octubre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 435-74-994000013642 del 06 de octubre de 2023, expedida por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**, la cual fue presentada por el contratista **RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE**, identificado(a) con C.C. 1.061.721.358, que amparan el contrato 20231800031077 del 09 de octubre del 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán, Cauca, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
 Secretaria General


 Proyectó: Alejandro Rojas Campo – Abogado Contratista, Secretaria General
 Revisó: Camilo Vallejo Leal – Abogado Contratista - Secretaria General
 Archivado Según TDR: Contrato

9.6. SOLICITUD DEL CONTRATISTA PARA PRORROGA



RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA CONSTRUCCION
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán, 15 de noviembre de 2023

Ingeniero:

Luis Fernando Tobar Mellizo
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Popayán

Referencia: Contrato de obra CONTRATO N° 20231800031077 cuyo objeto es "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN".

Asunto: Solicitud de Adición de obra y prórroga

Señores Alcaldía municipal de Popayán con el fin de continuar el cumplimiento de las obras programadas para el contrato de obra anteriormente mencionado y que tiene por objeto reparar, mejorar y adecuar los bienes inmuebles de que se encuentran a cargo del municipio de Popayán y teniendo en cuenta las fuertes lluvias y como estas afectan las cubiertas por cualquier daño en las estructuras de cubierta sin importar el material de construcción y también los fuertes vientos que también afectan las cubiertas y las estructuras de evacuación hidráulica de cada una de estas mismas, y con las visitas realizadas a estructuras como la casa de la Justicia, El pueblito patojo y el teatro Bolívar que presentan un deterioro significativo en sus estructuras y con el fin de brindarles a estas estructuras mucho mas tiempo de vida útil y de conservarlas se hace necesario que para continuar ejecutando las labores contractuales y que se puedan intervenir estas estructuras mencionadas anteriormente se hace necesario adicional al contrato de obra **recursos y tiempo**

Dirección: carrera 12 #21-94



RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA CONSTRUCCION
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

esto con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto contractual y poder atender las solicitudes de mejoramiento de las entidades anteriormente mencionadas.

Para darle cumplimiento a cabalidad a la obra se hace necesario adicionar al plazo de ejecución 15 días mas es decir que el plazo se extienda hasta el 15 de diciembre de 2023.

De igual manera se hace necesario adicionar a la obra recursos por un monto de treinta y siete millones setecientos mil pesos (\$37.700.000) m/cte los cuales serán utilizados para mejorar las cubiertas anteriormente mencionadas y los cuales serán utilizados para mejorar las estructuras a cargo del municipio.

Gracias por su atención

RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE
Ingeniero contratista
Cc N° 1.061.721.358
Celular: 3106362578
Correo electrónico: richard36ing@gmail.com

9.7. SOLICITUD DE MODIFICATORIO



ALCALDIA DE POPAYAN

GI - 140

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 07

Página 1 de 6



Radicación: 20231100612243

Popayán, 2023-11-23

Doctor:

JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLON

Alcalde de Popayán

alcaldia@popayan.gov.co

Edificio EL CAM, Carrera 6 # 4-21

Popayán - Cauca

Asunto: Solicitud de Modificadorio No. 01 - Adición en valor y prorroga al contrato de obra No. 2023180003107-7 del 9 de octubre de 2023.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, de manera comedida, me permito solicitar se autorice la elaboración del Modificadorio No. 01 del contrato de obra No. 2023180003107-7 del 9 de octubre de 2023, el cual tiene las siguientes características:

CONTRATO DE OBRA NO.	2023180003107-7 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2023.
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-035-2023
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA	RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE
IDENTIFICACIÓN	CEDULA Y/O NIT. No. 1.061.721.358
OBJETO	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN".
VALOR INICIAL	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$75.400.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	10 DE OCTUBRE DE 2023

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Una vez revisada la ejecución del presente contrato, se hace necesario analizar las condiciones del mismo para realizar adición en valor, de acuerdo a las siguientes

Crea en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GI - 140
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 07
		Página 2 de 6



Radicación: 20231100612243

Popayán, 2023-11-23

consideraciones:

Las instalaciones físicas de los bienes inmuebles municipales son el espacio en el cual se ejecutan diariamente las actividades propias para el funcionamiento de la administración, y en general las relacionadas con la atención al público. Por lo anterior, es pertinente mencionar que estos espacios demandan que las cubiertas de las instalaciones ofrezcan condiciones idóneas de utilización, que permitan el cumplimiento de sus objetivos particulares, y de manera correlativa, el alcance de los fines institucionales de la entidad.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), publicó las características climatológicas de las ciudades principales y municipios, en el cual se menciona que el clima de Popayán es templado – húmedo, donde el promedio de lluvia total anual es de 2121 mm; durante el año se presenta una temporada seca muy definida durante los meses de junio, julio y agosto. En septiembre las lluvias aumentan paulatinamente y en octubre, noviembre y diciembre se registran las mayores lluvias del año. En los meses secos llueve alrededor de 10 días al mes. Durante el primer semestre llueve 16 y 20 días y en los meses más lluviosos, la frecuencia de días con lluvia es de 22 a 27 días.

De acuerdo al boletín de predicción climática y recomendación sectorial No. 345 de noviembre de 2023, se indica que, en el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL y POR DEBAJO de lo normal. La categoría por debajo de lo normal se concentraría en amplias extensiones de las regiones Caribe y Andina, incluyendo sectores del oriente y occidente en las regiones Orinoquía y Amazonía con probabilidades que oscilan generalmente entre el 40% y 60%. La categoría por encima de lo normal se estima en algunas zonas distribuidas en el área insular Caribe, occidente de Nariño, Guainía y Amazonas, así como en el oriente de Guaviare, el norte de Vaupés con probabilidades entre el 40% y 70%. El comportamiento normal dominaría áreas restantes.

Noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitaciones la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de precipitación se incrementan con respecto al mes anterior. La Orinoquía continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. La región Pacífica se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año. En amplias extensiones de la Amazonía continúa la disminución de los volúmenes de lluvia, mientras que, al sur, persiste el ascenso de las precipitaciones.

En razón de lo anterior, dependiendo de las condiciones climáticas tan variables del Municipio de Popayán, las cubiertas, bajantes, cielos rasos y canales de aguas lluvias de los inmuebles pueden aumentar o disminuir su tiempo de vida útil, es decir que, si el sol es muy fuerte, las tejas pueden cristalizarse o si las lluvias son constantes, estas permanecerán húmedas todo el tiempo.

También es importante mencionar, respecto de las cubiertas ubicadas en zonas donde soplan vientos fuertes y huracanados, corren el riesgo de que sus tejas sean perforadas, desajustadas o se vuelen constantemente, por tal motivo, el mantenimiento de las cubiertas es indispensable para que los materiales duren su tiempo máximo de vida útil.

Quando no se realiza el procedimiento adecuado para mantener las condiciones de las



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GI - 140
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 07
		Página 3 de 6



Radicación: 20231100612243

Popayán, 2023-11-23

cubiertas, estos sufren deterioro de forma acelerada. Además, al no realizar mantenimiento, las fallas pequeñas tienden a avanzar y se transforman en grandes goteras y filtraciones y estas, a su vez, pueden dañar la estructura de techos y canales de aguas lluvias de los bienes inmuebles municipales.

El objetivo de las canales es evacuar el agua lluvia lejos de los inmuebles; si los desechos colmatan y evitan que las canales hagan su trabajo y no se limpian ocasionalmente, puede haber serias consecuencias. Dar mantenimiento a los canales de aguas lluvias frecuentemente ayuda a prolongar su tiempo de vida y a minimizar su rebosamiento. Los canales de agua lluvia deben limpiarse mínimo una vez al mes, lo que no debe hacerse únicamente para asegurar el correcto fluido de las aguas lluvias, sino también para garantizar la vida útil de estos.

Es importante para la Secretaría General continuar garantizando con frecuencia la limpieza de los canales, más cuando se encuentran alrededor de las instalaciones, árboles que pueden generar residuos, así mismo es indispensable realizar recorridos de cubierta para tapar goteras, incluyendo la reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación, en conjunto con la reposición de tejas, incluyendo accesorios de fijación y elementos para su normal funcionamiento, para que de esta manera se logre el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de los bienes inmuebles municipales.

Por lo anterior, se requiere adicionar en valor el contrato de estudio, con el fin de garantizar el correcto mantenimiento de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Popayán, en procura de satisfacer las necesidades, expectativas y calidad del objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

El contrato de obra No. 2023180001451-7 del 26 de mayo de 2023, dispone de los recursos necesarios para cubrir la ejecución del contrato por el dinero de la solicitud de la presente adición, encontrando respaldo en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha de Expedición	Valor Total CDP
2023.CEN.01.7343	21 de noviembre de 2023	\$37.700.000,00

Esta modificación en adición de valor no vulnera lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 – Parágrafo el cual reza: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales vigentes", puesto que no supera el porcentaje máximo permitido legalmente y la entidad cuenta con los recursos financieros y presupuestales, se detalla en la presente solicitud el cumplimiento del límite del referido artículo de la siguiente manera:

Año	Concepto	Valor del contrato	Salario mínimo del año	Valor expresado en salario mínimos	Porcentaje
2023	Valor inicial del contrato	\$ 75.400.000,00	\$ 1.160.000,00	65,00	100%
2023	Valor a adicionar	\$ 37.700.000,00	\$ 1.160.000,00	32,50	50%
		\$ 113.100.000,00		97,50	

Como se puede evidenciar el valor expresado en salarios mínimos mensuales legales



Creo en
POPAYÁN



ALCALDIA DE POPAYAN

GI - 140

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 07

Página 4 de 6



Radicación: 20231100612243

Popayán, 2023-11-23

vigentes a la celebración de la presente solicitud, no supera el 50%, cumpliendo con el requisito.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA:

Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Así las cosas, la Ley 80 de 1993 establece en los artículos 14 y 16 que las entidades contratantes están facultadas para modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

Al respecto, La Corte Constitucional mediante Sentencia número SU-214 de 2022, refirió:

"Lo expuesto hasta el momento, evidencia que el artículo 45 del Decreto Ley 150 de 1976 y artículo 56 del Decreto Ley 222 de 1983 usaron indistintamente los términos "contrato adicional" y "adición" para regular los casos en los que las entidades públicas y los contratistas acordaban modificar el plazo o el valor pactado en el contrato. Durante la vigencia del Decreto Ley 222 de 1983 la doctrina señaló que (i) las modificaciones de plazo y valor del contrato eran "simples reformas que no implica[ban] un cambio radical en el contrato"; y que (ii) los cambios en el objeto del contrato exigían la "celebración de verdaderos contratos adicionales, porque ello implica una modificación fundamental del convenio inicial". Posteriormente, la Ley 80 de 1993 abandonó el concepto de "contrato adicional" y, en el parágrafo del artículo 40, se refirió a la "adición de los contratos". Sin embargo, no definió, de manera expresa, lo qué es una adición al contrato, ni la diferenció de los contratos adicionales. Por último, el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007 admitió que los contratos de concesión de obra pública fueran adicionados hasta por el 60% del plazo estimado, siempre que se tratara de obras adicionales directamente relacionados con el objeto concesionado, postura que fue respaldada por la Sentencia C-300 de 2012. No obstante, se insiste que el artículo 28 de la Ley 1150 fue derogado por artículo 39 de la Ley 1508 de 2012, por lo que a la fecha las adiciones al objeto de los contratos de concesión de obra pública carecen de fundamento legal."

En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

Indicando frente a la modificación de las condiciones iniciales de los Contratos estatales lo siguiente: 2.2.2.2.1. Como se desarrollará más adelante, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado."

De igual forma aseveró: "La Sala estima que esta discusión debe ser resuelta a favor de la primera posición, esto es: la reforma del objeto del contrato, en tanto elemento de su esencia, debe tener lugar en un nuevo contrato; permitir lo contrario conllevaría autorizar su sustitución sin el cumplimiento de las formalidades propias del contrato estatal y en perjuicio de los



Creo en
POPAYÁN



ALCALDIA DE POPAYAN

GI - 140

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 07

Página 5 de 6



Radicación: 20231100612243

Popayán, 2023-11-23

principios que persiguen tales reglas. Esto no significa que el objeto no pueda ser complementado, siempre y cuando se trate de la adición de actividades necesarias para su adecuada realización."

La Sala aclaró que es posible modificar aspectos no esenciales del contrato, como ocurre con el plazo u obligaciones a cargo del contratista que sean necesarios para asegurar el objeto del contrato y con ello los fines estatales que se pretenden satisfacer, por tanto, la modificación del contrato no puede alterar la esencia y convertirlo en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.

Señaló la Sala en el Concepto 2263 de 17 de marzo de 2016, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Insistió en que el ejercicio de la facultad excepcional de la modificación unilateral del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, se sujeta al "exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante", y en que la modificación por mutuo acuerdo no depende únicamente de la autonomía de la voluntad, sino que se sujeta a límites "emanados del contenido y análisis sistemático del ordenamiento jurídico"

Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aún su naturaleza".

Por lo anterior el Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006, rad. 15001-23-31-000-2003-02985-02 (3761) refirió que la modificación del contrato estatal puede consistir solamente en la variación del precio o el plazo:

"Tanto la jurisprudencia como las doctrinas nacionales consideran que las nociones de contrato adicional y de adición de contrato no corresponden a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero se entiende aquel contrato que implica una modificación fundamental del convenio inicial, la segunda se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto."

Por su parte el artículo 3 de la ley 80 de 1993, el cual regula lo relacionado con los fines de la contratación estatal, prevé que el rasero al momento de suscribir un contrato debe ser la materialización de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Esto prevé la fórmula de rango legal: **ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función

Cree en
POPAYÁN



ALCALDIA DE POPAYAN

GI - 140

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 07

Página 6 de 6



Radicación: 20231100612243

Popayán, 2023-11-23

social que, como tal, implica obligaciones.

En consideración a lo anterior y con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario y oportuno adicionar en valor el contrato de obra No. 2023180003107-7 del 9 de octubre de 2023, para lo cual es importante indicar que las leyes que rigen la contratación estatal como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, no limitan la ampliación o reducción de tiempo en la ejecución de los contratos celebrados con entidades del estado sometidas al régimen de contratación estatal.

SOLICITUD

En consideración a los puntos expuestos tanto en lo técnico, jurídico y financiero, es posible concluir que se requiere prorrogar el plazo hasta el **18 DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la culminación del plazo pactado y adicionar por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$37.700.000,00) M/CTE**, para un total de **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$113.100.000,00) M/CTE**, al contrato de obra No. 2023180003107-7 del 9 de octubre de 2023 y de esta manera dar cumplimiento total al objeto contractual y con ello poder garantizar la calidad y durabilidad de los trabajos a realizar.

Atentamente,

LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
Supervisor del Contrato

Proyecto: Ing. Edgar Miguel Duarte Casas - Contralista Secretaría General

Revisó: Ing. Luis Fernando Tobar Mellizo - Profesional Especializado Secretaría de Infraestructura *FF*

Anexo: N/A



Creo en
POPAYÁN

9.8. MODIFICATORIO NO.1 PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-01
	OFICINA JURÍDICA	Versión: 02
		Página 1 de 5

MODIFICATORIO No. 01 PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA N° 20231800031077 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE

CONTRATO DE OBRA NO.	2023180003107-7 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2023.
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-035-2023
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA	RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE
IDENTIFICACIÓN	CEDULA Y/O NIT. No. 1.061.721.358
OBJETO	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN".
VALOR INICIAL	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$75.400.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	10 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber, **ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 48.601.019 de Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de SECRETARIA GENERAL delegada en la función de ordenación del gasto mediante Decreto No. 20231000003395 del 01 de noviembre del 2023, debidamente facultada para celebrar el presente otrosí, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra **RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE**, identificada con CC 1.061.721.358 de Popayán, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente MODIFICACION No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 20231800031077 del 09 de octubre de 2023, previa las siguientes **consideraciones:** 1) El día 09 de octubre de 2023, se celebró el contrato de obra No. 20231800031077 entre el Municipio de Popayán y **RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE**, cuyo objeto es: REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN" y por un plazo para la ejecución del objeto contractual hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar el presupuesto oficial y, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$75.400.000)** a monto agotable. 2.) El supervisor del contrato mediante oficio con radicado 20231100612243, realizo la solicitud de modificación del contrato para la adición y prorroga del mismo, dando visto bueno para ello. 3) El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente, resultando oportuno la celebración de la presente prorroga y adición. 4) De conformidad con lo

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-01
	OFICINA JURÍDICA	Versión: 02
		Página 2 de 5

MODIFICATORIO No. 01 PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA N° 20231800031077 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE

establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 es viable la modificación del contrato, en cuanto que, en cuanto no supera el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esta modificación se realiza en vigencia del contrato, razón por la cual, resulta oportuno y viable la adición del valor y la prórroga del plazo de ejecución, para que resulte efectivo el desarrollo del objeto contractual. **VIABILIDAD FINANCIERA:** El valor del contrato inicial es de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$75.400.000) IVA INCLUIDO**, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023.CEN.01.5078** expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Popayán. Es de resaltar que el contrato inicial se realizó en atención a la disponibilidad de recursos con base a las condiciones técnicas previsibles, por lo cual esta modificación en adición de valor no vulnera lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 – Parágrafo el cual reza: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales vigentes”, puesto que no supera el porcentaje máximo permitido legalmente y la entidad cuenta con los recursos financieros y presupuestales, para adicionarlo, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023.CEN.01.7343 de 21 de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

Año	Concepto	Valor del contrato	Salario mínimo del año	Valor en salario mínimos	Porcentaje
2023	Valor inicial del contrato	\$ 75.400.000,00	\$ 1.160.000,00	65.00	100%
2023	Valor a adicionar	\$ 37.700.000,00	\$ 1.160.000,00	32.50	50%
		\$ 113.100.000,00		97.50	

JUSTIFICACION JURIDICA: “Así las cosas, la Ley 80 de 1993 establece en los artículos 14 y 16 que las entidades contratantes están facultadas para modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. Al respecto, La Corte Constitucional mediante Sentencia número SU-214 de 2022, refirió: “Lo expuesto hasta el momento, evidencia que el artículo 45 del Decreto Ley 150 de 1976 y artículo 56 del Decreto Ley 222 de 1983 usaron indistintamente los términos “contrato adicional” y “adición” para regular los casos en los que las entidades públicas y los contratistas acordaban modificar el plazo o el valor pactado en el contrato. Durante la vigencia del Decreto Ley 222 de 1983 la doctrina señaló que (i) las modificaciones de plazo y valor del contrato eran “simples reformas que no implica[ban] un cambio radical en el contrato”; y que (ii) los cambios en el objeto del contrato exigían la “celebración de verdaderos contratos adicionales, porque ello implica una modificación fundamental del convenio inicial”. Posteriormente, la Ley 80 de 1993 abandonó el concepto de “contrato adicional” y, en el parágrafo del artículo 40, se refirió a la “adición de los contratos”. Sin embargo, no definió, de manera expresa, lo qué es una adición al contrato, ni la diferenció de los contratos adicionales. Por último, el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007 admitió que los contratos de concesión de obra pública fueran adicionados hasta por el 60% del plazo estimado, siempre que se tratara de obras adicionales directamente relacionados con el objeto concesionado, postura que fue respaldada por la Sentencia C-300 de 2012. No obstante, se insiste que el artículo 28 de la Ley 1150 fue derogado por artículo 39 de la Ley 1508 de 2012, por lo que a la fecha las adiciones al objeto de los contratos de concesión de obra pública carecen de fundamento legal.” En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales. Indicando frente a la modificación de las condiciones iniciales de los Contratos estatales lo siguiente: “2.2.2.2.1. Como se desarrollará más adelante, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.” De igual forma aseveró: “La Sala estima que esta discusión debe ser resuelta a favor de la primera posición, esto es: la reforma del objeto del contrato, en tanto elemento de

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-01
	OFICINA JURÍDICA	Versión: 02
		Página 3 de 5

MODIFICATORIO No. 01 PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA N° 20231800031077 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE

su esencia, debe tener lugar en un nuevo contrato; permitir lo contrario conllevaría autorizar su sustitución sin el cumplimiento de las formalidades propias del contrato estatal y en perjuicio de los principios que persiguen tales reglas. Esto no significa que el objeto no pueda ser complementado, siempre y cuando se trate de la adición de actividades necesarias para su adecuada realización." La Sala aclaró que es posible modificar aspectos no esenciales del contrato, como ocurre con el plazo u obligaciones a cargo del contratista que sean necesarios para asegurar el objeto del contrato y con ello los fines estatales que se pretender satisfacer, por tanto, la modificación del contrato no puede alterar la esencia y convertirlo en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. Señaló la Sala en el Concepto 2263 de 17 de marzo de 2016, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Insistió en que el ejercicio de la facultad excepcional de la modificación unilateral del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, se sujeta al "exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante", y en que la modificación por mutuo acuerdo no depende únicamente de la autonomía de la voluntad, sino que se sujeta a límites "emanados del contenido y análisis sistemático del ordenamiento jurídico" Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aún su naturaleza". Por lo anterior el Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006, rad. 15001-23-31-000-2003-02985-02 (3761) refirió que la modificación del contrato estatal puede consistir solamente en la variación del precio o el plazo: "Tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional consideran que las nociones de contrato adicional y de adición de contrato no corresponden a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero se entiende aquel contrato que implica una modificación fundamental del convenio inicial, la segunda se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto." Por su parte el artículo 3 de la ley 80 de 1993, el cual regula lo relacionado con los fines de la contratación estatal, prevé que el rasero al momento se suscribir un contrato debe ser la materialización de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Esto prevé la norma de rango legal: **ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. En consideración a lo anterior y con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario y oportuno prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 20231800031077 del 09 de octubre de 2023, para lo cual es importante indicar que las leyes que rigen la contratación estatal como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, no limitan la ampliación o reducción de tiempo en la ejecución de los contratos celebrados con entidades del estado sometidas al régimen de contratación estatal. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** Una vez revisada la ejecución del presente contrato, se hace necesario analizar las condiciones del mismo para realizar adición en valor, de acuerdo a las siguientes consideraciones: Las instalaciones físicas de los bienes inmuebles municipales son el espacio en el cual se ejecutan diariamente las actividades propias para el funcionamiento de la administración, y en general las relacionadas con la atención al público. Por lo anterior, es pertinente mencionar que estos espacios demandan que las cubiertas de las instalaciones ofrezcan condiciones idóneas de utilización, que permitan el cumplimiento de sus objetivos particulares y de manera correlativa el alcance de los fines institucionales de la

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-01
	OFICINA JURÍDICA	Versión: 02
		Página 4 de 5

MODIFICATORIO No. 01 PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA N° 20231800031077 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE

entidad. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), publicó las características climatológicas de las ciudades principales y municipios, en el cual se menciona que el clima de Popayán es templado – húmedo, donde el promedio de lluvia total anual es de 2121 mm; durante el año se presenta una temporada seca muy definida durante los meses de junio, julio y agosto. En septiembre las lluvias aumentan paulatinamente y en octubre, noviembre y diciembre se registran las mayores lluvias del año. En los meses secos llueve alrededor de 10 días al mes. Durante el primer semestre llueve 16 y 20 días y en los meses más lluviosos, la frecuencia de días con lluvia es de 22 a 27 días. De acuerdo al boletín de predicción climática y recomendación sectorial No. 345 de noviembre de 2023, se indica que, en el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL y POR DEBAJO de lo normal. La categoría por debajo de lo normal se concentraría en amplias extensiones de las regiones Caribe y Andina, incluyendo sectores del oriente y occidente en las regiones Orinoquía y Amazonía con probabilidades que oscilan generalmente entre el 40% y 60%. La categoría por encima de lo normal se estima en algunas zonas distribuidas en el área insular Caribe, occidente de Nariño, Guainía y Amazonas, así como en el oriente de Guaviare, el norte de Vaupés con probabilidades entre el 40% y 70%. El comportamiento normal dominaría áreas restantes. Noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitaciones la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de precipitación se incrementan con respecto al mes anterior. La Orinoquia continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. La región Pacífica se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año. En amplias extensiones de la Amazonía continúa la disminución de los volúmenes de lluvia, mientras que, al sur, persiste el ascenso de las precipitaciones. En razón de lo anterior, dependiendo de las condiciones climáticas tan variables del Municipio de Popayán, las cubiertas, bajantes, cielos rasos y canales de aguas lluvias de los inmuebles pueden aumentar o disminuir su tiempo de vida útil, es decir que, si el sol es muy fuerte, las tejas pueden cristalizarse o si las lluvias son constantes, estas permanecerán húmedas todo el tiempo. También, es importante mencionar, respecto de las cubiertas ubicadas en zonas donde soplan vientos fuertes y huracanados, corren el riesgo de que sus tejas sean perforadas, desajustadas o se vuelen constantemente, por tal motivo, el mantenimiento de las cubiertas es indispensable para que los materiales duren su tiempo máximo de vida útil. Cuando no se realiza el procedimiento adecuado para mantener las condiciones de las cubiertas, estos sufren deterioro de forma acelerada. Además, al no realizar mantenimiento, las fallas pequeñas tienden a avanzar y se transforman en grandes goteras y filtraciones y estas, a su vez, pueden dañar la estructura de techos y canales de aguas lluvias de los bienes inmuebles municipales. El objetivo de las canales es evacuar el agua lluvia lejos de los inmuebles; si los desechos colmatan y evitan que las canales hagan su trabajo y no se limpian ocasionalmente, puede haber serias consecuencias. Dar mantenimiento a los canales de aguas lluvias frecuentemente ayuda a prolongar su tiempo de vida y a minimizar su rebosamiento. Los canales de agua lluvia deben limpiarse mínimo una vez al mes, lo que no debe hacerse únicamente para asegurar el correcto fluido de las aguas lluvias, sino también para garantizar la vida útil de estos. Es importante para la Secretaría General continuar garantizando con frecuencia la limpieza de los canales, más cuando se encuentran alrededor de las instalaciones, árboles que pueden generar residuos, así mismo es indispensable realizar recorridos de cubierta para tapar goteras, incluyendo la reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación, en conjunto con la reposición de tejas, incluyendo accesorios de fijación y elementos para su normal funcionamiento, para que de esta manera se logre el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de los bienes inmuebles municipales. Por lo anterior, se requiere adicionar en valor el contrato de estudio, con el fin de garantizar el correcto mantenimiento de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Popayán, en procura de satisfacer las necesidades, expectativas y calidad del objeto contractual. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA:** en el sentido de prorrogar el plazo del contrato, hasta el 18 de DICIEMBRE DE 2023 contados a

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-01
	OFICINA JURÍDICA	Versión: 02
		Página 5 de 5

MODIFICATORIO No. 01 PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA N° 20231800031077 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE

partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado o hasta agotar el presupuesto oficial.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA**. – **PRECIO:** en el sentido de adicionar el valor del contrato, hasta por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$37.700.000,00)**. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es de **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$113.100.000) MCTE.**

CLAUSULA TERCERA: Modificar en la plataforma Secop II, el valor y la prórroga del contrato según corresponda.

CLAUSULA CUARTA: El contratista se obliga a ampliar las garantías de conformidad con la cláusula decima del contrato 20231800031077 del 09 de octubre de 2023.

CLAUSULA QUINTA: Todas las cláusulas, párrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA SEXTA: El presente modificadorio, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma Secop II. ***FIN DEL DOCUMENTO***

9.9. REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL



Nit. 891580006

DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
VIGENCIA FISCAL - 2023

**-CREO EN-
POPAYAN®**

CÓDIGO: F-GF-131-04
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2023.CEN.01.6770	FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.10.2023
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.5078		
DOCUMENTO DE CONTROL	CONTRATO OBRA PÚBLICA	NUMERO CONTRATO	20233107
BENEFICIARIO	1.061.721.358 - ROSERO CERTUCHE RICHARD OSWALDO		
CONCEPTO DEL REGISTRO	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 75.400.000,00 SON. SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-103-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-103-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-103-4599-FORTEALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-103-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	2021190010098 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL - 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005.001-SEDES MANTENIDAS
FUENTE O RECURSO	1101-LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4599016 - CORRESPONDE A UN INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE REALIZAN OBRAS, OPERACIONES Y CUIDADOS NECESARIOS PARA SU CONSERVACIÓN EN BUEN ESTADO O EN UNA SITUACIÓN DETERMINADA PARA EVITAR SU DEGRADACIÓN. CUANDO ES ADELANTADO CON RECURSOS DE INVERSIÓN DEBE ASEGURARSE DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE UNA OPERACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, ES DECIR, DEBE ORIENTARSE A CREAR, AMPLIAR O MANTENER LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL ESTADO, Y CONTAR CLARAMENTE CON ACTIVIDADES LIMITADAS EN EL TIEMPO.
PRODUCTO CPC	53129 - OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR FUENTE	\$ 75.400.000,00

RESPONSABLE


NAVARRO VIDAL CLAUDIA PATRICIA
JEFE DE PRESUPUESTO

RECIBIDO POR:

FECHA:



Nº. 891580006

DEPARTAMENTO CALICA
MUNICIPIO DE POPAYAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
VIGENCIA FISCAL - 2023

**-CREO EN-
POPAYÁN**

CODIGO: F-GF-131-02
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.5078
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT 21 2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
CONCEPTO	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 75.400.000,00 SONL. SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ML

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-103-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-103-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-103-4599-FORTEALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-103-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	2021190010098 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005.001 - SEDES MANTENIDAS
FUENTE O RECURSO	1101 - LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4599016 - CORRESPONDE A UN INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE REALIZAN OBRAS, OPERACIONES Y CUIDADOS NECESARIOS PARA SU CONSERVACIÓN EN BUEN ESTADO O EN UNA SITUACIÓN DETERMINADA PARA EVITAR SU DEGRADACIÓN. CUANDO ES ADELANTADO CON RECURSOS DE INVERSIÓN DEBE ASEGURARSE DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE UNA

9.10. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL



Nit. 891580006

DEPARTAMENTO CAUCA
MUNICIPIO DE POPAYÁN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
VIGENCIA FISCAL - 2023

**-CREO EN-
POPAYÁN®**

CÓDIGO: F-GF-131-04
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2023.CEN.01.8918	FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.01.2023
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.7343		
DOCUMENTO DE CONTROL	CONTRATO OBRA PÚBLICA	NUMERO CONTRATO	20233107-1
BENEFICIARIO	1.061.721.358 - ROSERO CERTUCHE RICHARD OSWALDO		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 2023180003107-7 CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 37.700.000,00 SON. TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-103-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-103-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-103-4599-FORTEALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-103-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	2021190010098 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005.001-SEDES MANTENIDAS
FUENTE O RECURSO	1101-LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4599016 - CORRESPONDE A UN INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE REALIZAN OBRAS, OPERACIONES Y CUIDADOS NECESARIOS PARA SU CONSERVACIÓN EN BUEN ESTADO O EN UNA SITUACIÓN DETERMINADA PARA EVITAR SU DEGRADACIÓN. CUANDO ES ADELANTADO CON RECURSOS DE INVERSIÓN DEBE ASEGURARSE DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE UNA OPERACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, ES DECIR, DEBE ORIENTARSE A CREAR, AMPLIAR O MANTENER LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL ESTADO, Y CONTAR CLARAMENTE CON ACTIVIDADES LIMITADAS EN EL TIEMPO.
PRODUCTO CPC	53129 - OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR FUENTE	\$ 37.700.000,00

RESPONSABLE


NAVARRO VIDAL CLAUDIA PATRICIA
JEFE DE PRESUPUESTO

RECIBIDO POR:

FECHA:



Nit. 891580006

DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
VIGENCIA FISCAL - 2023

**-CREO EN-
POPAYÁN**

CÓDIGO: F-GF-131-02
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL CDP

NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.7343
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.21.2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
CONCEPTO	ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 2023180003107-7 CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 37.700.000,00 SON. TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-103-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-103-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-103-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-103-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	2021190010098 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL - 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005.001 - SEDES MANTENIDAS
FUENTE O RECURSO	1101 - LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4599016 - CORRESPONDE A UN INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE REALIZAN OBRAS, OPERACIONES Y CUIDADOS NECESARIOS PARA SU CONSERVACIÓN EN BUEN ESTADO O EN UNA SITUACIÓN DETERMINADA PARA EVITAR SU DEGRADACIÓN. CUANDO ES ADELANADO CON RECURSOS DE INVERSIÓN DEBE ASEGURARSE DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE UNA OPERACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, ES DECIR, DEBE ORIENTARSE A CREAR, AMPLIAR O MANTENER LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL ESTADO, Y CONTAR CLARAMENTE CON ACTIVIDADES LIMITADAS EN EL TIEMPO.
PRODUCTO CPC	53129 - OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR FUENTE	\$ 37.700.000,00

ELABORADO POR

NAVARRO VIDAL CLAUDIA PATRICIA
JEFE DE PRESUPUESTO

9.11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5433786
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 4/10/2023 12:53:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 20231800031077
Objeto del contrato REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"
Tipo de Contrato Obra
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 55 Días
Fecha de inicio de contrato 29 días de tiempo transcurrido (10/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 22 días para terminar (30/11/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Richard Rosero	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	041125204

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Richard Rosero Fecha de aprobación: 6/10/2023 3:16:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON Fecha de aprobación: 9/10/2023 8:36:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5433786_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No
Garantías por lotes, grupos o ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento	☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			
	☒ Si ☐ No				
	☒ Cumplimiento del contrato				
	☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2/10/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/03/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☒ Pago de salarios				
	☒ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2/10/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☒ Calidad del servicio				
	☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2/10/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Responsabilidad civil extra contractual	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/03/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☒ Si ☐ No				
	☒ No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	5/10/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de entrega de garantías:	27 días de tiempo transcurrido (12/10/2023 5:15:05 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							75.400.000,00	75.400.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	30151500	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"	1,00	UN	75.400.000,00	75.400.000,00	75.400.000,00	75.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PROPUESTA ECONOMICA.pdf	PROPUESTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
Aceptacion de la Oferta MC-019-2023.pdf	Aceptacion de la Oferta MC-019-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS LOPEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10534142	Guardar y notificar
Supervisor	TOBAR MELLIZO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76304695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	TOBAR MELLIZO	30 días de tiempo transcurrido (9/10/2023 8:36:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON	30 días de tiempo transcurrido (9/10/2023 8:36:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON

Iniciación presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto Inversión

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	75.400.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	75.400.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2021190010098	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐ 2023.CEN.01.5078	CDP	No validado	75.400.000 COP	75.400.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP 75.400.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 75.400.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Editar

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 2023.CEN.01.6770	Presupuestal (CDP)	-	No validado	75.400.000 COP	75.400.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 75.400.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 75.400.000 COP

Identificación del contrato

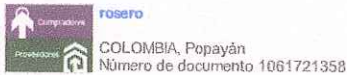
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5433785
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato Firmado
 Fecha de generación del estado 4 días de tiempo transcurrido (4/10/2023 12:53:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato 20231800031077
 Objeto del contrato REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"
 Tipo de Contrato Obra
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
 Duración del contrato 55 Días
 Fecha de inicio de contrato
 Fecha de terminación del contrato 30/11/2023 11:59 PM
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☐ Sí ☒ No
 Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No
 Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No
 Reversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Cuenta bancaria del proveedor

Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	041125204

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Richard Rosero Fecha de aprobación: 5/10/2023 3:16:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON Fecha de aprobación: 9/10/2023 8:36:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
 Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2022, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ PROPUESTA ECONOMICA.pdf	PROPUESTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
☐ Aceptacion de la Oferta MC-019-2023.pdf	Aceptacion de la Oferta MC-019-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS LOPEZ (Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10534142	Guardar y notificar
Supervisor	TOBAR MELLIZO (Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76304695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	(Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	TOBAR MELLIZO	9/10/2023 8:36:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON	9/10/2023 8:36:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	75.400.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	75.400.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2021190010098	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	Editar
☐ 2023.CEN.01.5078	CDP	No validado	75.400.000 COP	75.400.000 COP	00-00-00	

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 75.400.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -